

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 51-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que la Secretaria de Informática Judicial, en el marco de las funciones previstas en el art. 47 inc. 9) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo, conforme a lo previsto en el art. 44 inc. 5) de la misma Ley (actuaciones N° 29977607/26 y N° 30058064/26, de fechas 7/4/2026 y 15/4/2026, respectivamente, del ADM 3975/18) sobre *“La existencia de equipos informáticos en desuso y rezago producto del reemplazo del equipamiento informático, en condiciones de darles un destino final por resultar inoperativos para los distintos servicios informáticos que brinda el Poder Judicial.”*

Asimismo, luego de individualizar el referido equipamiento solicita se considere *“... la política inclusiva y de apoyo educativo que ha aportado el Poder Judicial a las instituciones del Servicio Penitenciario de la Provincia, como en anteriores años se han donado para ser utilizados exclusivamente al uso por parte de los internos...”*.

Que la reutilización de estos equipos en el ámbito penitenciario contribuye a la inclusión digital y al fortalecimiento de los proyectos de formación de los internos en concordancia con los principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad.

Que además, resulta necesario optimizar los espacios físicos y garantizar condiciones de seguridad e higiene, disponiendo de los bienes en desuso o situación de rezago mediante mecanismos de transparencia administrativa.

Por ello, y dado lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 88 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) DISPONER la baja patrimonial definitiva de equipamiento informático y AUTORIZAR a la Secretaria de Informática Judicial a entregar, en carácter de DONACIÓN, al SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS veinte (20) equipos informáticos -PC y monitor con sus complementos- para su utilización por parte de los internos en programas de formación, conforme al detalle efectuado por la referida Secretaria en el adjunto de actuación N° 30058064/26, previo borrado seguro e irre recuperable de los datos.

II) ESTABLECER que la entrega de los bienes se hará efectiva a la Directora General del Servicio Penitenciario Provincial o a quien la misma autorice, el día 20 de mayo de 2026, en el COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS y/o el día 22 de mayo de 2026, en la UNIDAD PENITENCIARIA de la ciudad de San Luis, al momento de realizar la visita general del Superior Tribunal de Justicia.

III) DETERMINAR que la Secretaria de Informática deberá instrumentar lo pertinente para la entrega y recepción correspondiente, consignando el inventario detallado y el compromiso de destino exclusivo para el uso de los internos en sus programas de formación.

IV) HACER SABER lo dispuesto al Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis y al Servicio Penitenciario Provincial.

V) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3975/18 con copia del presente Acuerdo a Secretaría de Informática Judicial, para la continuidad del trámite.